

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal, y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 y 131 Fracción II de la Constitución Política del Estado, 3, 4, 51 Fracción XIII inciso b), 53 y 55 Fracción IV del Código Municipal, comparezco ante ésta Honorable Legislatura, promoviendo **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, LA ENAJENACIÓN POR VÍA DE VENTA EN FAVOR DEL SR. JORGE ANTONIO TIRADO DEL POZZO, DE UN PREDIO MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 190.00 M2, UBICADO ENTRE LAS CALLES JACARANDAS y CALLE DE LOS CEDROS EN EL FRACCIONAMIENTO FLAMBOYANES DE ÉSTA CIUDAD A TENDIENDO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el predio con superficie de 190.00 m2 ubicado entre las calles Jacarandas y calle De Los Cedros del Fraccionamiento Flamboyanes de ésta Ciudad, no reúne la superficie ni dimensiones adecuadas para establecer área verde ó de aprovechamiento ó de equipamiento ó cualquier otro proyecto de índole destinado a prestar un servicio público ó de uso común, por encontrarse enclavado en una zona de uso residencial.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que con fecha 27 de Octubre de 2005, el C. Lic. Jorge Antonio Tirado del Pozzo, hizo llegar su petición a fin de que le sea enajenado por vía de venta el predio identificado en el Considerando anterior; En alcance a su anterior solicitud, con fecha 31 de enero de 2006, el solicitante hizo llegar relación firmada por vecinos del Fraccionamiento Flamboyanes, mediante la cual expresan que no tienen ninguna objeción en que le sea enajenado el predio identificado en el considerando primero.

CONSIDERANDO TERCERO: El Honorable Cabildo en su sesión ya precisada en el Considerando Primero de ésta iniciativa, acordó que la cantidad resultante de la venta del predio materia de la presente autorización, sea destinada como apoyo al Sistema DIF TAMPICO, como una contribución para la continuidad de los programas que dicho organismo implementa en beneficio de las familias, mujeres y niñez tampiqueña.

INICIATIVA DE DECRETO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a proceder a la enajenación por vía de venta en favor del C. Jorge Antonio Tirado del Pozzo, de un predio municipal con superficie de 190.00 m2, ubicado entre las calles Jacarandas y calle de los Cedros en el Fraccionamiento Flamboyanes de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, cuya propiedad consta en la escritura pública número seis mil setecientos treinta y cuatro (6,734) de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, asentada en el volumen CV de la Notaría Pública Número 83 a cargo en ese entonces del lic. Oscar Galván Zuñiga, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el número 43563, legajo 870, Municipio de Tampico y de fecha 17 de Octubre de 1978.

ARTICULO SEGUNDO.- El precio de la operación de compra-venta deberá ser acorde a los valores actuales que por metro cuadrado se tienen asignados a la zona en que se encuentra ubicado el predio.

ARTICULO TERCERO.- La cantidad resultante de la venta del predio materia de la presente autorización, se destinará como una contribución al Sistema DIF TAMPICO, para la continuidad de los programas que dicho organismo implementa en beneficio de las familias, mujeres y niñez tampiqueña.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, comparezcan a la firma de los documentos que se deriven de la presente autorización.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Licenciado Fernando Azcárraga López, Presidente Municipal de Tampico; y, el Licenciado Erick Velázquez Romero, Secretario del Ayuntamiento.